

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2020-CM/MDP.

Pangoa, 28 de setiembre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 012-2020, realizada el 25 de agosto del 2020, bajo la presidencia del Reg. Julián Raúl Galvan Mosquera de acuerdo a la Resolución de alcaldía N° 196-2020-A/MDP.

VISTO:

La agenda, Respecto al Expediente Administrativo N° 131966, Informe Final de la Comisión Investigadora del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 988 del CC. PP Santa Fe de Capireni", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3 del Art. 54° del Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 195-2019-CM/MDP de fecha 05 de setiembre de 2019, señala respecto a las Comisiones Investigadoras: Constituidas por decisión del Pleno del Concejo Municipal con fines de investigación de las denuncias que formulen los vecinos o los miembros del Concejo Municipal respecto a supuestos hechos irregulares cometidos por la administración municipal en general.

Los funcionarios, los servidores y cualquier persona natural o jurídica, están en la obligación de comparecer ante la Comisión Investigadora y proporcionar las informaciones testimoniales documentarias que se les requiera.

El pronunciamiento que corresponda deberá contar con la debida sustentación y recomendaciones y, de ser el caso, deberá adjuntarse la fórmula legal del Acuerdo de Concejo Municipal que formalice las recomendaciones, mismo que será elevado al Concejo Municipal y concluido el debate, se pronuncia aprobándolo o desaprobandolo.

Que, mediante Resolución de Concejo N° 005 -2020-CM/MDP de fecha 16 de julio del 2020 se aprobó la Conformación de la COMISION INVESTIGADORA del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 988 DEL CENTRO POBLADO SANTA FE DE CAPIRENI, DISTRITO DE PANGOA- JUNÍN";

Que, mediante Resolución de Concejo N° 007 -2020-CM/MDP de fecha 16 de setiembre del 2020 se aprobó la presentación del Informe Final de la COMISION INVESTIGADORA del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 988 DEL CENTRO POBLADO SANTA FE DE CAPIRENI, DISTRITO DE PANGOA- JUNÍN" en un plazo de siete días calendarios, contados a partir de la fecha;

Que, ingreso a Orden del Día el Expediente Administrativo N° 131966, mediante Carta N° 005-2020-COM.INV.PROY.I.E.N°988 CC.CAPIRENI/MDP de fecha 23 de setiembre de 2020 emitida por el Presidente de la Comisión investigadora del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación inicial de la I.E. N° 988- C.P. Santa Fe de Capireni" mediante el cual se remite el Informe Final de la Comisión Investigadora del proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación Inicial de la I.E. N° 988 del CC.PP Santa Fe de Capireni, Distrito de Pangoa- Junín" de fecha 23 de setiembre de 2020, en el cual se recomienda lo siguiente:

1. La Comisión sugiere se ejecute el Acto Conciliatorio en contra del Consorcio Santa Fe de Capireni, por incumplimiento de contrato.
2. Realizar el Expediente de corte de saldo de obra.

Construimos desarrollo con interculturalidad...

3. Que el Procurador Público Municipal inicie las acciones judiciales y administrativas pertinentes en contra del Consorcio Santa Fe de Capireni por incumplimiento de contrato.
4. Que la Gerencia Municipal y demás gerencias pertinentes adopten acciones legales en salvaguarda del patrimonio de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Asimismo, al presente expediente administrativo se adjunta copia de los siguientes documentos:

- Informe N° 0606-2020-MSVC/SGOP(e)/GIUR/MDP de fecha 22 de setiembre de 2020 emitida por el Ing. Melquiades Vilchez Chamorro- Sub gerente de Obras Públicas.
- Acta de la Comisión investigadora del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de educación Inicial de la I.E. N° 988 del Centro Poblado Santa Fe de Capireni, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín" de fecha 17 de setiembre de 2020.
- Acta de Constatación a la Construcción de la Institución Educativa Inicial Santa Fe de Capireni de fecha 05 de agosto de 2020.
- Carta N° 002-2020-COM.INV.PROY.I.E.N°988 CC.CAPIRENI/MDP de fecha 06 de setiembre de 2020 emitida por el Reg. Oscar Baltazar Ramos.
- Informe N° 0389-2020-RAVT/GIUR/SGOP/MDP de fecha 11 de agosto de 2020 emitida por el Ing. Rolando Vilchez Tapia- Sub gerente de obras.
- Carta N° 364-2020/GIUR/MDP de fecha 19 de agosto de 2020 emitida por el Ing. Elías Nieto Prieto- Gerente de Infraestructura Urbano y Rural.
- Informe N° 03-2020-DDCGRD/MDP de fecha 05 de agosto de 2020 emitida por Saul Arroyo- Jefe de la Oficina de Defensa Civil y GRD (e).
- Carta N° 001-2020-COM.INV.PROY.I.E.N°988 CC.CAPIRENI/MDP de fecha 03 de agosto de 2020 emitida por el Reg. Oscar Baltazar Ramos.
- Acta de Instalación de la Comisión Investigadora del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de educación inicial de la I.E. N° 988 del Centro Poblado Santa Fe de Capireni, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín".

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 988 DEL CC.PP SANTA FE DE CAPIRENI, DISTRITO DE PANGO- JUNÍN" de fecha 23 de setiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR los actuados al Procurador Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa para las acciones judiciales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEON LLALICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
SATIPO - JUNÍN



munipangoa@hotmail.com



www.munipangoa.gob.pe